



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DOS MIL CATORCE.**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente:**

D. Gerardo Pérez García

**Tenientes de Alcalde:**

D. María del Mar Díaz Sastre  
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero  
D. Alberto San Segundo Cisneros

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo  
D. Oscar Peña Esteban  
D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre  
D. Roberto Esteban Barbado  
D. Javier Sastre Nieto  
D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz  
D. Carlos Moral Herránz  
D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo  
D. Manuel Pascual García

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce. Siendo las doce horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**Secretario-Interventor:**

D. Carlos de la Vega Bermejo

**1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil catorce, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer.

[Acceder a las intervenciones](#)

Finalizadas las intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad.

**2º. REGIMEN INTERIOR.- Toma de posesión Concejala UPyD, D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo.** Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:



“Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2.014, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Santos Martín Rosado del puesto de Concejal en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D<sup>a</sup>. CARMEN MARIA RODRIGUEZ REBOLLO, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2.011.

Considerando que dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 2.014, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 6874/2014, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

Aceptar la toma de posesión de D<sup>a</sup>. CARMEN MARIA RODRIGUEZ REBOLLO del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Santos Martín Rosado, tras la renuncia voluntaria de este.

A continuación se procede a la toma de Juramento /Promesa de la Concejala.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

[Acceder a las intervenciones](#)

**3º. RÉGIMEN INTERIOR. Modificación composición Comisiones Informativas.-**  
Por el Sr. Secretario se da lectura al Informe Propuesta de la Alcaldía, que literalmente transcrito dice:



“A la vista de la renuncia del concejal D. Santos Martín Rosado y con el objeto de recomponer la Comisiones en lo que respecta a los miembros que le corresponden al grupo Municipal de UPyD, se solicitó a su portavoz, D. Javier Sastre Nieto para que notificara a esta Alcaldía la nueva composición de las Comisiones con miembros de su Grupo.

Con fecha 17 de los corrientes el portavoz de UPyD, D. Javier Sastre Nieto notifica, a través de la Secretaría Municipal, la nueva composición de las Comisiones en lo que a los miembros de su grupo municipal se refiere

Por tanto para su acomodación a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

1º. La modificación en la composición de las siguientes Comisiones Informativas:

**1. Comisión I. de OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS**

D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO (Presidente)

D. ALBERTO SANSEGUNDO CISNEROS

Dª. SONIA MAGANTO DOMPABLO

D. OSCAR PEÑA ESTEBAN

Dª. CARMEN MARÍA RODRIGUEZ REBOLLO

D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

**2. Comisión I. de DEPORTES Y JUVENTUD**

D. OSCAR PEÑA ESTEBAN (Presidente)

Dª. SONIA MAGANTO DOMPABLO

D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO

Dª. FLORA INÉS SASTRE

Dª. CARMEN MARÍA RODRIGUEZ REBOLLO

D. CARLOS MORAL HERRÁNZ

**5. Comisión I. de BIENESTAR SOCIAL**

Dª. FLORA INÉS SASTRE (Presidenta)

D. OSCAR PEÑA ESTEBAN

Dª. SONIA MAGANTO DOMPABLO

D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO

Dª. CARMEN MARÍA RODRIGUEZ REBOLLO

Dª. Mª PAZ CAPA SANZ

D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

**6. Comisión I. de MEDIO AMBIENTE**



D. ALBERTO SAN SEGUNDO CISNEROS (Presidente)  
D<sup>a</sup>. SONIA MAGANTO DOMPABLO  
D. ROBERTO ESTEBAN BARBADO  
D. OSCAR PEÑA ESTEBAN  
D<sup>a</sup>. MARIA PAZ CAPA SANZ  
D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA RODRIGUEZ REBOLLO  
D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

2º. Designar representante de este Ayuntamiento en la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE a D. JAVIER SASTRE NIETO en lugar del cesado D. Santos Martín Rosado.

[Acceder a las intervenciones](#)

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**4º. HACIENDA.- Encomienda de Gestión Obras Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal a SOMACYL.** Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

Visto que con fecha 2/09/2014, la Alcaldía inició expediente para encomendar la realización de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal a través de la encomienda de gestión a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, como medio propio del Ayuntamiento.

Visto que con 23/09/2014, la Intervención informó favorablemente sobre los medios y posibilidades económicas para que la realización de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal a través de la encomienda de gestión a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, como medio propio del Ayuntamiento.



Visto que con fecha Con fecha 29/09/2014, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe sobre los requisitos necesarios para encomendar la realización de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal a través de la encomienda de gestión a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, como medio propio del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2.014 se adoptó acuerdo del pleno corporativo por el que se aprobaba el expediente y solicitaba la Autorización de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León para la realización de las actuaciones comprensivas de la futura Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a SOMACYL para la implantación y gestión energética de sistemas de Alumbrado Público del municipio de Las Navas del Marqués.

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 14 de noviembre de 2.014, se ha autorizado la Encomienda de Gestión como medio propio del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A. para la implantación y gestión energética de sistemas de Alumbrado Público del municipio de Las Navas del Marqués, por un período de 10 años, con un importe estimado de 1.375.000 Euros. Recibiéndose así mismo el convenio correspondiente para su firma.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 8 de octubre de 2.014, el pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta, por unanimidad, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la realización de las obras de Mejora Integral, Eficiencia Energética y Mantenimiento del Alumbrado Público Municipal, en el Municipio de Las Navas del Marqués, por encomienda de gestión a la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, como medio propio del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** La obra y servicios objeto de encomienda será la siguiente:

**A) LA GESTION ENERGETICA** que implica el suministro y gestión de la energía eléctrica para el correcto funcionamiento de la red de alumbrado público del Municipio de NAVAS DEL MARQUÉS, incluyendo la compra de la energía.



**B) MANTENIMIENTO, CONSERVACION** de los elementos sustituidos de la red de alumbrado público del Municipio de NAVAS DEL MARQUÉS, con el alcance y limitaciones que se detalla en los anexos de este documento, incluyendo también, los cuadros de mando.

**C) REALIZACION y FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES DE AHORRO ENERGETICO.** La ejecución de estas medidas de renovación de equipos y de gestión junto con la reducción del consumo energético previsto en el Reglamento Estatal de eficiencia energética, permitirán un ahorro en el consumo respecto al consumo actual de energía, del 67%.

**TERCERO.** El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será de 10 años. Esta encomienda de gestión se hace por razones de eficacia, economía y celeridad así como por no disponer de medios propios adecuados.

**CUARTO.** Las implicaciones financieras de la encomienda son las siguientes:

<b>TARIFA ( SIN IVA )</b>		
PRECIO ANUAL PRIMER AÑO	159.346	EUR
REVISIÓN ANUAL DEL PRECIO	2,4%	Fijo
PERIODO DURACION DE LA ENCOMIENDA	10	Años

**QUINTO.** Autorizar el abono con cargo a la aplicación 165.63903 del presupuesto vigente por importe de 420.000,00 euros, para atender los compromisos que se deriven de la aportación municipal a las obras de inversión y la inclusión en los presupuestos anuales de cada ejercicio el importe de la tarifa anual prevista como encomienda de gestión.

**SEXTO.** Aprobar el convenio por el que se formaliza el acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad Pública de infraestructuras y Medio Ambiente SOMACYL, como medio propio del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, haciendo constar la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SÉPTIMO.** Publicar, si fuere necesario, el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos



4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

[Acceder a las intervenciones](#)

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**5º. HACIENDA.- Presupuesto Municipal para 2.015.-** Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Presidente, se da cuenta de que en la Comisión del pasado día 17 se presentó el anteproyecto de presupuestos redactado por el equipo de gobierno, en la que se fijó la presente Comisión para presentar si las hubiere las propuestas de los Grupos de la Oposición, por lo que a continuación se hace un breve repaso por los capítulos tanto en ingresos como en gastos, que, como es habitual, se han comparado con los del pasado ejercicio a fin de tener una mejor perspectiva.

El Presupuesto redactado por esta Alcaldía junto con el equipo de gobierno, para el próximo ejercicio de 2.015 es el que se expone a continuación. Dada la coyuntura económica en la que nos encontramos, desde finales del ejercicio 2011 y durante los ejercicios 2012, 2.013 y 2.014, ha habido una gran actividad Legislativa en materia presupuestaria, a través de la cual se han introducido importantes cambios normativos, que deben tenerse en consideración a la hora de elaborar el presupuesto Municipal para el ejercicio 2015. Especialmente, debe observarse la normativa en materia de estabilidad presupuestaria. En concreto, la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en adelante LO 2/2012 (LOEPYSF), regula preceptos que deben recogerse en el presupuesto Municipal: principio de estabilidad presupuestaria y su instrumentación (artículos 3 y 11 LOEPYSF), principio de plurianualidad (artículo 5 LOEPYSF), principio de transparencia y su instrumentación (artículos 6 y 27 LOEPYSF), regla de gasto (artículo 12 LOEPYSF), prioridad absoluta de pago de la deuda pública (artículo 14 LOEPYSF), límite de gasto no financiero (artículo 30 LOEPYSF). Por último hay que hacer referencia a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la nueva Instrucción del modelo normal de contabilidad local aplicable a los municipios como Las Navas del Marqués, con un presupuesto superior a



3.000.000 de Euros y más de 5.000 habitantes para el ejercicio 2015. La nueva ICAL 2013 modifica profundamente los códigos y denominaciones de cuentas, y también se producen modificaciones valorativas.

Haremos un breve repaso por los capítulos, tanto en ingresos como en gastos, que, como es habitual, se han comparado con los del pasado ejercicio a fin de tener una mejor perspectiva.

#### **Presupuesto de Gastos:**

- Capítulo 1º de Gastos de Personal, se han ajustado las partidas a los gastos previstos, teniendo en cuenta que los Presupuestos Generales del Estado para 2.015 no se han aprobado aún, aunque se ha avanzado que se mantendrá la congelación salarial para el personal municipal, y por tanto es más que una mera previsión. Como novedad para el presente año, el gobierno ha autorizado el pago de la parte de la paga extra que se congeló a los empleados públicos correspondiente al mes de diciembre de 2.012. Como quiera que el capítulo 1 está suficientemente dotado y al no cubrirse las vacantes de personal puede absorber dicho gasto, calculado en unos 100.000 €, sin necesidad de incrementar el capítulo. Por otra parte produce una pequeña diferencia en relación con el ejercicio anterior al presupuestar 50.000 Euros para el Taller de Empleo “Programa Mixto San Miguel” que se acaba de aprobar por el ECyL, quinto en los últimos cinco años. Para 2.015, como ya ha sucedido en este año, se recibirán subvenciones tanto de la Junta de Castilla y León como de la Diputación para gasto corriente y contratación de personal por importe de unos 400.000 Euros, comprometiéndose el equipo de gobierno, tras acuerdo con el PSOE, a dedicarlo íntegramente a la contratación de personal y realización de obras, lo que supondrá incrementar las contrataciones de trabajadores para 2.015, continuando con la creación empleo iniciada por el Ayuntamiento. Por otra parte, se mantienen las medidas de austeridad, en especial en este Capítulo, congelando las asignaciones a los cargos y asistencias y dietas a Concejales. Como novedad, por la Alcaldía se ha renunciado al salario correspondiente a la dedicación exclusiva y aunque mantendrá su dedicación total a la Alcaldía no cobrará el sueldo, sino exclusivamente las asistencias a Plenos y Comisiones como el resto de Concejales. Ello supondrá un ahorro a las arcas municipales de unos 50.000 € (entre salario bruto y Seguridad Social) que se mantiene su consignación en el Capítulo correspondiente del Presupuesto, dado que el próximo año hay elecciones municipales y pudiera, a partir del mes de junio tomar posesión de la Alcaldía otro Concejale que quisiera mantener su salario. No obstante todo el dinero ahorrado se dedicará a la creación de empleo lo que puede suponer 5 o 6 trabajadores a tiempo completo durante 6 meses. El importe global de este capítulo asciende a 2.213.989,13 Euros,





experimentando una pequeña disminución del 0,9 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2014, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

- Capítulo 2º de Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios, se verá incrementado en unos 15.000 Euros pues aunque se reduce el gasto en mantenimiento y reparación de vehículos, al adquirir por renting 4 furgonetas, se aumentará el presupuesto en 35.000 € para contar con una nueva barredora que se contratará también mediante renting. Como novedad para 2.015 el consumo de energía eléctrica del Alumbrado Público se abonará mediante tarifa a la Empresa pública de la Junta de castilla y León SOMACYL, tras la encomienda de gestión que supondrá hacer una inversión cercana a los 1.400.000 € en la Mejora y eficiencia energética del Alumbrado Público y su mantenimiento durante 10 años. Se está preparando, así mismo otra encomienda de gestión con SOMACYL para la gestión y mantenimiento de la caldera de biomasa con una inversión cercana a los 100.000 € y su gestión y mantenimiento, que supondría un gran ahorro en los pellets. Una y otra inversión no supondrá incremento de gasto alguno, lo que hará posible mantener este capítulo por lo que, como se ha venido haciendo en el presente año, se mantendrá la política de contención del gasto corriente, para que no se produzcan subidas en este capítulo, se mantendrá un estricto control del gasto y se continuarán renegociando contratos de mantenimiento, seguros y precios de suministros. Por último se continuará haciendo un esfuerzo en la promoción Turística y la visibilidad en Medios Sociales de nuestra localidad, así como en la prestación de servicios a la Juventud, a través del plan Kedada y Campamentos de Verano.
- Capítulo 3º, de Gastos Financieros, se reduce en relación a los del presente ejercicio, no llegando a los 10.000 Euros, debido a los bajos tipos de interés.
- Capítulo 4º, de Transferencias Corrientes, se mantiene en la misma cuantía y conceptos que en 2.014.
- Capítulo 6º, de Inversiones Reales, se incrementa en unos 180.000 Euros, lo que supone un aumento de cercano al 22%, superando el 1.000.000 €. El nivel de inversión, por tanto, se sigue incrementando de manera que las cantidades presupuestadas para gastos de reposición de infraestructuras en edificios y las contrataciones de personal subvencionado, junto con el Taller de Empleo, supondrán la posibilidad de acometer la rehabilitación de espacios, parques y mejora de las infraestructuras municipales. Se han incluido otros 20.000 Euros para obras de inversión en los Colegios y se continuará con obras en las redes de abastecimiento de agua, por importe



de 24.000 Euros. Resaltar la reducción de 90.000 Euros por el coste de canon de utilización de la Nueva Presa de Abastecimiento, al haber dado la razón los Tribunales Económico Administrativos Centrales a este Ayuntamiento, anulando todos los cánones girados por la Confederación Hidrográfica del Tajo desde 2.009 a 2.011, por un importe superior a los 800.000 € y, esperamos, se pronuncie en el mismo sentido en los recursos planteados para los de 2.012 a 2.014, por otros 270.000 €. Ello supondrá, en primer lugar mantener el coste del agua en nuestra Villa en precios mínimos y, en segundo lugar destinar esos 90.000 € a otras inversiones, entre ellas las previstas para el presente ejercicio para la modificación del sistema de Potabilización, con filtros de carbono activo, que por importe de 250.000 se prevé en este capítulo, con el fin de conseguir un agua similar al agua mineral al anular totalmente cualquier sabor, olor o color. También se invertirán 20.000 € en mejora de instalaciones deportivas y adquisición de bicicletas de spinning con el fin de continuar mejorando la prestación de servicios deportivos. Por último se continuarán con obras en las Aceras y de Asfaltado de Calles habituales. El resto son partidas de gastos de reposición de infraestructuras varias, que se mantienen en los términos de ejercicios anteriores y que suponen inversiones en obras que se hacen por administración con el personal del propio Ayuntamiento, lo que evita incrementar en exceso este capítulo. Mediante la encomienda a SOMACYL se acometerá el proyecto de revisión, mejora y mantenimiento de todo el alumbrado público municipal que supondrá la mejora de las prestaciones y un incremento del ahorro, especialmente en estos momentos en que el precio de la energía eléctrica hace que suponga un altísimo coste la prestación del servicio. Por otra parte se prevén subvenciones que incrementen las inversiones sobre lo presupuestado en función de las cantidades que se vayan comunicando durante el ejercicio.

- Por lo que se refiere al Capítulo 9º, de Variación de Pasivos Financieros, al igual que el capítulo 3 se mantendrá en los mismos términos que en el presente ejercicio continuando el proceso de reducción de deuda que ya está por debajo del 24% y de los 800.000 Euros, lo que supone una carga financiera de menos del 5%.

En cuanto a los ingresos, y dado que, como viene siendo norma en los últimos años, dada la buena situación económica del Ayuntamiento no se han incrementado los Impuestos y Tasas para 2.015, y, por tanto, se prevé un comportamiento en términos muy parecidos a los de 2.014:

#### **Presupuesto de Ingresos:**

- Capítulo 1º de Impuestos Directos, se prevé un incremento de unos 150.000 Euros básicamente por el aumento de la recaudación del IBI



debida a la normativa estatal que ha prorrogado para 2.015 la Tarifa del Impuesto a aquellos Ayuntamientos que llevan más de 10 años sin revisar los valores de este Impuesto y el aumento de la recaudación por Plusvalías ya se comienza a mover el mercado de compraventa de inmuebles.

- El Capítulo 2º de Impuestos Indirectos se mantiene en los 60.000 Euros, ya que el Impuesto de Construcciones es el que más ha notado la pasividad en la construcción inmobiliaria, aunque se espera que en el próximo ejercicio se inicie la recuperación y la gestión de nuevas promociones que contribuyan a esta partida.
- El Capítulo 3º de Tasas y Otros Ingresos se mantiene en parecidos términos al presente año.
- El Capítulo 4º de Transferencias Corrientes, se aumentará en unos 25.000 € por el incremento de un 4,8% en la aportación del Estado a los Ayuntamientos.
- El Capítulo 5º de Ingresos Patrimoniales se verá reducido a la mitad, pues las imposiciones en cuentas bancarias se verán mermadas al gastar remanentes de tesorería en inversiones y, además, los tipos de interés son bajísimos.
- El Capítulo 6º de Enajenación de Inversiones también se mantiene en parecidos términos a las del pasado año pues se espera resolver los problemas registrales necesarios para la enajenación de parcelas sociales del Prado de Los Frailes y algunas pendientes de enajenación en el polígono Industrial.
- Por su parte el Capítulo 7º de Transferencias de Capital se incrementará en un 40% sobre las cuantías del año 2.014 conforme a lo previsto por las subvenciones para gasto corriente y creación de empleo que, aunque todavía no se han cuantificado exactamente se tiene puestas muchas esperanzas en que al final sean superiores a lo presupuestado, pues estos dos últimos años tanto la Diputación Provincial como la junta de Castilla y León quieren animar la contratación e inversiones municipales.
- Por último, el Capítulo 9º, de Variación de Pasivos Financieros, se reduce en unos 35.000 Euros, con el objeto de continuar reduciendo la pequeña deuda municipal, aunque siguen siendo necesarias para financiar una pequeña parte de las obras detalladas en el capítulo 6º de Gastos teniendo en cuenta los condicionamientos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Esta previsión es la máxima cantidad a solicitar y en cuanto a las Entidades con quien se concertarán estas operaciones, se procederá como en años anteriores negociando con las Entidades financieras de la localidad. No obstante, si como en años anteriores la gestión supone ahorros y mejoras en la financiación es posible que no se haga necesario recurrir al crédito y, así continuar reduciendo la deuda municipal que cada año es más reducida.



Resumiendo, este presupuesto para 2.015 como ya sucedió con el de 2.014 ha querido ser respetuoso con las normas sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera continuando con la moderación y contención del gasto corriente que ya se inició en ejercicios pasados, no obstante como ya se atisba la salida de la situación de crisis económica que hemos vivido, se ha querido dedicar un gran esfuerzo económico a la creación de empleo, puesto que este problema sigue vigente en nuestra localidad.

Como ya sucediera en 2.014 se tiene la intención de dedicar todas las subvenciones que se reciban para la creación y mantenimiento de empleo, lo que supondrá más de 30 nuevos contratos, más aquellos dedicados a formación en el nuevo Taller de Empleo. A su vez se dedicará una importantísima aportación municipal para la adquisición de materiales que supongan aprovechar esta creación de empleo para la mejora de las infraestructuras municipales. También se dedicarán muchos esfuerzos económicos y de gestión a la mejora en la prestación de los servicios de turismo, culturales, deportivos y sociales.

Siempre hemos procurado que los presupuestos del Ayuntamiento promuevan la inversión y la creación de riqueza desde el sector público local, y como ya se ha venido haciendo en el presente ejercicio, dada la buena situación económica del Ayuntamiento se acometerán proyectos de creación de empleo, mediante la contratación de personal y otros mediante los créditos extraordinarios, con cargo al superávit que mantengan la inversión y generen puestos de trabajo, a la vez que mejoren los servicios e infraestructuras en nuestra Villa. Así mismo mantenemos el compromiso de la Corporación de mejorar la actividad económica en nuestra localidad, mediante la implementación de proyectos en materia de turismo y medio ambiente.

Por último se contienen las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal que como ya hemos advertido se verá congelada con el objetivo de no incrementar el gasto público, aunque la dedicación del personal municipal asegurará la mejor prestación de los servicios.

El total del Presupuesto Ordinario, tanto en Ingresos como en Gastos, se eleva a la cantidad de CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS **(5.056.724,56 €)**.

Tras esta presentación el Sr. Presidente concede la palabra a los representantes de UPyD y PSOE con el fin de tratar y discutir sus propuestas en esta Comisión. Los representantes de UPyD presentan las siguientes:

**Propuestas del Grupo UPyD, a incluir en los presupuestos municipales 2015.**



- Consignar partida de elaboración de proyecto y comienzo de obras: casa de la juventud en el antiguo ayuntamiento. Como se comprometió en 2012 el equipo de gobierno con nuestro grupo.
- Compra de camión quitanieves, a través de renting para poder encajar dentro del presupuesto 2015
- Suministro de contenedores de sal repartidos por todo el pueblo, para que los vecinos puedan coger sal y esparcirlo en sus puertas o rampas. Como ya está funcionando en la ciudad de Ávila.
- Realizar concurso de ideas entre los arquitectos y paisajistas del pueblo, para realizar una remodelación de los parques del pueblo. En el caso del parque del Magalia con zonas de césped, estanque y zona de espectáculos al aire libre. Para posterior generación de empleo en la realización de las obras.
- En el barrio de la estación realizar instalación de WIFI de alta velocidad y realizar las obras necesarias para que puedan recibir señal correcta de TV TDT
- Instalación por todo el pueblo de papeleras, dada la escasez de las mismas y en las zonas que frecuentan perros papeleras con dispensadores de bolsas para heces de perros.
- Reforma de los vestuarios de los campos de fútbol y revisión de las instalaciones
- Revisión del plan general de incendios forestales y de viviendas, dotando del material y formación necesario
- Realización de al menos otras 2 rutas más de senderismo en el 2015, opciones Casa Giche, Trece Roeles, Cascada de la presa, zona sur con final en embalse ó lago Ciudad Ducal, ....
- Trabajar con el SACYL para mantener operativa la ambulancia en Las Navas las 24h
- Iniciar la actividad del centro de día y hasta que arranque: Adecentar las instalaciones del centro de la tercera edad y preparar una sala para juegos de mesa y bailes al menos los fines de semana.
- Buscar terrenos y comenzar proyecto del vivero de empresas.
- Acondicionamiento de calles e instalaciones en el polígono de Los Llanos

El representante de PSOE presenta los siguientes:

**Propuestas del Grupo PSOE, a incluir en los presupuestos municipales 2015**

- Consignar partida para comienzo Casa de la Juventud
- Mayor consignación presupuestaria para la eliminación de fibrocemento en las redes de distribución de agua, así como la inversión en las redes de aguas potables y residuales hasta la total modernización y control de pérdidas.
- Consignar partida para la remodelación de los parques y creación de uno nuevo en el entorno del Risco de Santa Ana.
- Consignara partida para crear un plan contra la nieve



- Consignar partida para comenzar vivero de empresas.
- Consignar partida para arreglar las Casas del “Tío Robleano” y el “Tío Giche”, así como la Atalaya para que sirva de refugio.
- Reforma de los vestuarios de los campos de fútbol y comienzo de las obras para la construcción de la pista de atletismo.
- Puesta en marcha del Centro de Día.
- Consideran insuficientes la Creación de puestos de Trabajo, la dotación presupuestaria para Cultura, para Deportes, para Asuntos Sociales que no hay ninguna y consideran necesario crear al menos una Plaza de Policía.

El Sr. Alcalde contesta, en primer lugar al Grupo de UPyD., haciendo extensivo al PSOE en aquellas propuestas que son comunes, lo siguiente:

1. En relación con el Centro de Juventud considera que “no debe encerrarse a los chavales”, sino ofertarles actividades que les interesen, lo que se ha venido haciendo con el programa KEDADA, Campamentos de veranos, Actividades Deportivas, Club de Fútbol y otros, con una importantísima participación.

2. En relación con la Nieve, considera inútil la adquisición de un camión quitanieves, pues se cuenta con suficiente maquinaria en el Ayuntamiento, y para casos extremos se tiene la intención de contratar la maquinaria necesaria con los empresarios naveros, como se ha hecho en otras ocasiones. La adquisición de un camión, sería muy cara, más de 200.000 € y muy poco rentable. Por lo que se refiere a los contenedores de sal, el Ayuntamiento proporciona bolsas con sal a todo aquél que lo necesite, no obstante se podrían habilitar dos puntos con sal, en el Cristo y en la plaza del Ayuntamiento, así como la posibilidad de adquirir un sistema mecánico de reparto de sal para los vehículos municipales.

3. En cuanto al concurso de ideas para la rehabilitación de parques, anuncia que el próximo Taller de Empleo se va a dedicar a este cometido y no considera necesario un concurso de ideas, con los problemas y el coste que ello supone, cuando tenemos suficientes Técnicos Municipales que pueden diseñarlo (Arquitecta, Aparejadora, Ingeniera Hidróloga, Ingeniero de Montes, etc.).

4. En lo relativo a la Televisión y el WIFI en la Estación le recuerda que es un problema de espacio “en sombras” y dichas tecnologías no son de competencia Municipal, aunque se continuarán haciendo las gestiones oportunas con Abertis y las operadoras de telefonía móvil.

5. Se tiene la intención de reponer todo el mobiliario urbano necesario y, para ello hay una partida en el presupuesto, con el fin de solucionar la falta de papeleras y contenedores de basura. Así mismo anuncia que próximamente se instalarán contenedores de plástico.

6. Sobre los Vestuarios del Campo de fútbol les recuerda que hace menos de 5 años se hicieron nuevos, y se tiene la intención de ampliar estas mejoras a la planta de abajo.



7. Por lo que se refiere al Plan de Incendios, alude al Plan General de incendios de nuestra localidad y los planes anuales, en este caso el de 2.014, con un perfecto diseño y organización, contando con los bomberos de Ávila cuando son necesarios.

8. En relación con las rutas de senderismo informa de las dos existentes con una ruta corta y otra larga cada una y de las tres nuevas previstas para el año próximo y que se han presentad en Comisión de Medio Ambiente, que son las de la trincheras de la Guerra Civil, Los Molinos y Batanes y la de los alrededores de Ciudad Ducal.

9. Sobre el tema de la Ambulancia del SACyL, considera que funciona perfectamente, pues el conductor tiene su domicilio en nuestra localidad, y el tiempo de respuesta, incluido el helicóptero si fuera necesario, es inmediato.

10. En cuanto a la puesta en funcionamiento del Centro de Día, les advierte que más interés que tiene el Alcalde en que esté funcionando, no la tiene nadie, pero se ha sacado a licitación y ha quedado desierto, por lo que se está revisando nuevamente el pliego de condiciones para intentar hacerlo más apetecible a las empresas de Gestión. Anuncia así mismo que en el momento en que se trasladen del Centro antiguo de la Tercera Edad, éste se utilizará para ampliar la Biblioteca.

11. En lo que al Vivero de Empresas se refiere, le comenta que se han puesto a habla con la Cámara de Comercio para reponer el proyecto que ya se inició en su día para solicitar las subvenciones a la Unión europea y poder poner en marcha un Vivero de Empresas que se podría ubicar en el edificio del Ayuntamiento antiguo en el Torreón de la Biblioteca antigua, por lo que se redactará el Proyecto por los servicios Técnicos Municipales.

12. En elación con el acondicionamiento de calles en el Polígono de Los llanos, le recuerda la normativa vigente sobre urbanismo en la zona.

En resumen, considera el Sr. Alcalde que gran parte de las pretensiones de UPyD se han recogido en el Presupuesto o se tendrán en cuenta de cara al próximo ejercicio y el resto son inviables.

En cuanto a las del PSOE, insiste el Sr. Alcalde en que las redes de agua y saneamiento se encuentran en buen estado y se irán reponiendo a medida que se produzcan averías, pues se cuenta con más de 30.000 € de consignación presupuestaria, asegurando que la salubridad de las mismas es perfecta. En cuanto al Parque del Risco le recuerda que ya existe un parque y se está rehabilitando el entorno del Convento. Hace referencia nuevamente al Plan de Nevadas que funciona perfectamente y se compromete a adquirir cuchillas nuevas y un sistema para esparcir la sal. El Barrio de la Estación, asegura, es un Barrio más del pueblo y cuenta con los mismos servicios. No considera el Sr. Alcalde imprescindible la construcción de una pista de atletismo teniendo los corredores naveros muchos lugares por los que correr en un entorno privilegiado. En materia de Asuntos Sociales le recuerda que son competencia de la junta y la Diputación que lo hacen muy bien y, no obstante, para asuntos de extrema necesidad el Ayuntamiento tiene habilitada una partida de subvenciones. Por último en cuanto a la creación de empleo, el sr. alcalde compromete a generar empleo a través de las obras y servicios de interés general previstas en el





presupuesto y con la financiación en más de 400.000 € de las administraciones Provincial y Autonómica como ya se ha hecho en el presente ejercicio, lo que ha supuesto trabajo para muchas familias naveras. Insiste, al igual que con UPyD que gran parte de las propuestas del PSOE está recogidas en el presupuesto o se ha comprometido a gestionarlas, por lo que se persiguen intereses comunes.

Tras unas breves intervenciones en las que los representantes del Partido Popular, anuncian su decidido apoyo a los presupuestos, los representantes de UPyD y el representante del Grupo Socialista se abstienen formulando el voto definitivo en el pleno, se dictaminan favorablemente, por mayoría de los señores asistentes, por lo que pondrán al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Sr. Secretario Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos establecidos por la vigente Legislación y que la Corporación ha examinado los documentos que la integran.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto para 2.015, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### **RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.015 POR CAPÍTULO**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.014		Presupuesto 2.015	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.709.861,71	96,48	4.919.861,71	97,29
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.201.812,00	86,07	4.311.812,00	85,27
1	Impuestos directos	1.613.000,00	33,04	1.773.000,00	35,06
2	Impuestos indirectos	60.000,00	1,23	60.000,00	1,19
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.388.812,00	28,45	1.393.812,00	27,56
4	Transferencias corrientes	990.000,00	20,28	1.015.000,00	20,07
5	Ingresos patrimoniales	150.000,00	3,07	70.000,00	1,38
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	508.049,71	10,41	608.049,71	12,02
6	Enajenación de inversiones reales	253.048,71	5,18	253.048,71	5,00
7	Transferencia de capital	255.001,00	5,22	355.001,00	7,02
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	171.746,81	3,52	136.862,85	2,71
8	Activos financieros		0,00		0,00
9	Pasivos financieros	171.746,81	3,52	136.862,85	2,71





	TOTAL INGRESOS	4.881.608,52	100,00	5.056.724,56	100,00
--	----------------	--------------	--------	--------------	--------

#### RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.015 POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.014		Presupuesto 2.015	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.709.691,40	96,48	4.879.847,43	96,50
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.881.691,40	79,52	3.871.847,43	76,57
1	Gastos del Personal	2.233.989,13	45,76	2.213.989,13	43,78
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.389.400,00	28,46	1.404.400,00	27,77
3	Gastos financieros	14.802,27	0,30	9.958,30	0,20
4	Transferencias corrientes	243.500,00	4,99	243.500,00	4,82
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	828.000,00	16,96	1.008.000,00	19,93
6	Inversiones reales	828.000,00	16,96	1.008.000,00	19,93
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	171.917,12	3,52	176.877,13	3,50
8	Activos financieros			176.877,13	
9	Pasivos financieros	171.917,12	3,52		0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.881.608,52</b>	<b>100,00</b>	<b>5.056.724,56</b>	<b>100,00</b>

2.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla y el catálogo de Puestos de Trabajo.

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se ha cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba en texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada Ley 7/85.”

[Acceder a la lectura del dictamen](#)  
[Acceder a las intervenciones](#)



No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado con **OCHO VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado) y **CINCO EN CONTRA** (U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**6º. URBANISMO.- Aprobación provisional Expediente Modificación NNUU nº. 16.** Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que literalmente transcrito dice:

“Considerando que, con fecha 24 de junio de 2014, se ha aprobado inicialmente la 16ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno, y que ha sido sometido el proyecto a información pública durante el plazo de un mes.

Considerando que en el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. N.º de registro de entrada: 6936/2014. Nombre y apellidos: Ecologistas en Acción. Resumen de las alegaciones: Falta de publicación de los documentos en una página web oficial.
2. N.º de registro de entrada: 6385/2014. Nombre y apellidos: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Resumen de las alegaciones: Falta solicitud de suministro eléctrico a la distribuidora eléctrica de la zona.

Considerando que al respecto de las alegaciones, se ha informado por los Servicios Técnicos Municipales estimar la primera alegación prorrogando el plazo de exposición en la web municipal, sin que haya habido nuevas alegaciones y desestimando la segunda, toda vez que la modificación no altera la demanda de energía eléctrica.

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, a propuesta del



Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2014, por unanimidad, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la 16ª Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, consistentes en la modificación del texto de los artículos 4.9.2. y 5.6.9. de las NN.UU. actualmente en vigor.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de la 16ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

[Acceder a las intervenciones](#)

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, Dª. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, Dª. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, Dª. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, Dª. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y Dª. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**7º. URBANISMO.- APROBACION PROVISIONAL 17ª MODIFICACION PUNTUAL NN. UU. (Exp. 161/2014).**- Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que literalmente transcrito dice:

“Considerando que, con fecha 24 de junio de 2014, se ha aprobado inicialmente la 17ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno, y que ha sido sometido el proyecto a información pública durante el plazo de un mes.

Considerando que en el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. N.º de registro de entrada: 6936/2014. Nombre y apellidos: Ecologistas en Acción. Resumen de las alegaciones: Falta de publicación de los documentos en una página web oficial.



2. Nº de registro de entrada: 6385/2014. Nombre y apellidos: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Resumen de las alegaciones: Falta solicitud de suministro eléctrico a la distribuidora eléctrica de la zona.

Considerando que al respecto de las alegaciones, se ha informado por los Servicios Técnicos Municipales estimar la primera alegación prorrogando el plazo de exposición en la web municipal, sin que haya habido nuevas alegaciones y desestimando la segunda, toda vez que la modificación no altera la demanda de energía eléctrica.

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2014, por unanimidad, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la 17ª Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, consistentes en la modificación del Plan Especial de Reforma Interior a Estudio de Detalla de la Plaza de la Villa de esta localidad.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de la 17ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

[Acceder a las intervenciones](#)

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, Dª. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, Dª. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, Dª. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, Dª. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y Dª. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.



**8º. URBANISMO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE "Plaza de La Villa". (Expte. 591/2014).**- Queda pendiente sobre la Mesa al ser un expediente que depende de la aprobación del acuerdo anterior, especialmente de la aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Urbanismo.

**9º. URBANISMO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE "Modificación alineaciones manzana calle Huertas" (Expte. 1588/2013).**- Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que literalmente transcrito dice:

Visto que con fecha 30 de octubre de 2014 fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía el Estudio de Detalle de modificación de alineaciones en la manzana existente en la calle Huertas, c/v a calle San Martín y c/v a Calle Romano, el cual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de fecha 7 de noviembre de 2014, y en el Diario de Ávila de fecha 6 de noviembre de 2014.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 20214 se notificó personalmente a los propietarios e interesados.

Visto que durante el período de información pública no se presentaron las siguientes alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de diciembre de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado "Alineación calle Huertas, c/v a San Martín y c/v a Romano", que tiene por objeto la modificación de alineaciones de la manzana afectada.

**SEGUNDO.** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al promotor D. Pablo Verdugo Moral.



[Acceder a las intervenciones](#)

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**10º. HACIENDA.- Acuerdo Adhesión Plataforma FACe, para la Factura Electrónica.** Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

En relación con la adhesión a la plataforma electrónica «FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013 , de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas y a la vista de las condiciones establecida en la misma, el Pleno, conoce y acepta las siguientes «Condiciones de Uso» de la plataforma recogidas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado a través del portal electrónico establecido al efecto en el citado punto por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante, podrá accederse también a dicho documento de adhesión a través de los portales de Entidades Locales, Comunidades Autónomas y de Gestión Administrativa de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas así



como en aquellos portales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas decida en el futuro.

b) Mantener actualizada la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas en la plataforma FACE y a responsabilizarse de la gestión de las mismas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología – CTT– de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACE del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

f) A autorizar a las personas que se indican en el expediente a representar a esta Administración dentro de la plataforma FACE para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACE , así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

*[Acceder a las intervenciones](#)*

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y D<sup>a</sup>.



Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**11º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

**a) Decretos.**- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 24 de octubre de 2.014 a los señores Concejales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el nº. 1127/2014 al nº. 1429/2014.

Los señores asistentes quedan enterados.

**b) Cambio de nombre de Calle Jadía a CALLE JARDÍN DEL CRISTO.** Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud formulada por vecinos de la zona, para que se modifique el nombre de la actual calle Jardín, por el de Calle JARDIN DEL CRISTO, dado que siempre esa zona ha tenido dicha denominación. Los señores asistentes, a la vista de la solicitud, dictaminan favorablemente, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de D<sup>a</sup>. María del Carmen Segovia Rosado en relación con el expediente de cambio de denominación de la vía pública Calle Jardín,

Considerando que el expediente ha sido instruido para cambiar la denominación de una vía pública del Municipio de Las Navas del Marqués (Ávila), siempre en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y en la Resolución de 9 de abril de 1997 de instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, a instancia de parte por medio de una solicitud de D<sup>a</sup>. María del Carmen Segovia Rosado





Considerando que se han recibido los informes favorables por los Técnicos de Municipales sobre la importancia y la oportunidad de modificar el nombre de la Calle Jardín, por la de JARDIN DEL CRISTO

### **PROPUESTA**

Por todo ello, visto el informe emitido por la Secretaría, esta Comisión Informativa propone al Pleno Municipal la adopción de los Acuerdos siguientes:

**PRIMERO.** Cambiar el nombre de la Calle Jardín, por la de JARDIN DEL CRISTO dado que dicha zona siempre se ha denominado de dicha forma

**SEGUNDO.** Notificar a D<sup>a</sup>. María del Carmen Segovia Rosado, solicitante del cambio.

**TERCERO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad INE, servicio postal, compañía eléctrica, Registro de la Propiedad, etc.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**c) Renovación Adhesión a la Red de Municipios sin violencia.** Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. Bienestar Social que literalmente transcrito dice:

“Considerando que la violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres, que es un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Y considerando la importancia de informar e implicar a toda la sociedad sobre la tolerancia cero a la violencia de género, y de coordinar las distintas actuaciones de



los poderes públicos para que sean efectivas, el Pleno de este Ayuntamiento de la Entidad Local que represento, ha acordado, con fecha veintitrés de Diciembre de dos mil catorce:

- La renovación de la adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional “Objetivo Violencia Cero”.

Por lo que

**MANIFIESTA:**

La voluntad de la entidad local cuya representación ostento de adherirse a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional “Objetivo Violencia Cero”, para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer, asumiendo los siguientes compromisos:

- Crear y mantener actualizado en la página web de la Entidad Local un apartado específico para la Red de Municipios sin Violencia de Género o, en su defecto, tener a disposición de la ciudadanía en lugar físico visible de la Entidad esta información.
- Difundir y poner a disposición de la ciudadanía información de interés sobre violencia de género.
- Exponer carteles en aquellos espacios más frecuentados por las mujeres: centro de salud, farmacia, CEAS, polideportivo municipal, colegio, asociaciones, incluyendo los teléfonos y direcciones de los puntos de atención.
- Denunciar y rechazar públicamente la violencia de género, así como colaborar en la difusión de las campañas estatales y autonómicas contra la violencia de género.
- Realizar, al menos una vez al año, una actuación encaminada a visibilizar la presencia de la mujer en la sociedad y el firme rechazo a la violencia de género.
- Utilizar un lenguaje no sexista en todos los documentos oficiales.
- Poner a disposición de las y los profesionales que presten sus servicios en la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género un espacio adecuado para las intervenciones de carácter jurídico o psicológico, facilitando así el acceso de las mujeres a estos recursos en todos aquellos puntos geográficos donde sea necesaria esta actuación profesional de la Red.
- Informar a todo el personal de la Entidad Local sobre la necesidad de comunicar al profesional de servicios sociales de referencia para esa Entidad Local, cualquier caso de violencia de género del que tengan conocimiento.



- Facilitar la participación de las trabajadoras y los trabajadores de la entidad local, en especial de las Secretarías y Secretarios de los Ayuntamientos, de profesionales y de otras personas residentes en el municipio, en las actividades formativas realizadas en colaboración con la Dirección General de la Mujer en temas de igualdad, prevención y lucha contra la violencia de género.
- Colaborar con las asociaciones locales y provinciales y con los medios de comunicación para la puesta en marcha de acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Comunicar a la Dirección General de la Mujer, todos aquellos actos públicos y manifestaciones oficiales que se realicen en la entidad local contra la violencia de género.

[Acceder a las intervenciones](#)

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D<sup>a</sup>. María Paz Capa Sanz, D. Carlos Moral Herránz y D<sup>a</sup>. Carmen María Rodríguez Rebollo; y P.S.O.E.: D. Manuel Pascual García), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes con el fin de controlar la acción de los órganos de gobierno.

[Acceder a las intervenciones](#)

Y no teniendo más asuntos que tratar, incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, declara finalizada la sesión, cuando son las trece horas y cincuenta minutos, advirtiendo el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.